



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

DIRECTIVA N° 079 - 2010- D.UGEL 06/J-AGP

XX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - FENCYT 2010

I.- FINALIDAD

Establecer las normas para el desarrollo de la "XX FERIA-ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA", organizada por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: CONCYTEC, dirigido a los alumnos de Educación Básica Regular (EBR) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa N° 06.

II.- OBJETIVOS

- 2.1 Estimular aptitudes y desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 2.2 Propiciar el uso adecuado de la metodología científica en los alumnos y docentes para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas los problemas de su entorno.
- 2.3 Fomentar las aptitudes y capacidades para la generación de prácticas productivas de bienes y servicios aplicando el conocimiento científico y tecnológico.
- 2.4 Motivar la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología en las Instituciones educativas como puntos focales para el aprestamiento científico y tecnológico.

III.- BASE LEGAL

- 3.1 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.2 Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional
- 3.3 Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510
- 3.4 Decreto Supremo N° 032-2007 -ED. Texto Único Ordenado de la ley 28303, Ley - Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.5 Ley N° 26613: Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. CONCYTEC.
- 3.6 Decreto Supremo N° 029-2007-ED: Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC
- 3.7 Decreto Supremo N° 001 - 2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 – 2021
- 3.8 Ley 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.9 Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.10 Decreto Supremo N° 015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Local
- 3.11 Decreto Supremo N° 013-2004- ED, aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular
- 3.12 Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED. "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2010"
- 3.13 Ley N° 28673. que declara la primera semana de noviembre "Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico"
- 3.14 Plan Operativo de La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- 3.15 Directiva N° 034 -DIPECUD -2010

IV.- ALCANCES:

- 4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06-Vitarte
- 4.2 Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- 4.3 Jefe del Área de Gestión Administrativa
- 4.4 Jefe del Área de Gestión Institucional
- 4.5 Redes Educativas
- 4.6 Gobiernos Locales
- 4.7 Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

V.- DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Vitarte en coordinación con la presidencia de las REDES EDUCATIVAS y el Área de Gestión Pedagógica a través de los especialistas de Educación Primaria y Secundaria son los responsables de la planificación, organización y evaluación de la **"XX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA"** dentro de su jurisdicción.
- 5.2 Los directores de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores de aula y de las áreas curriculares de Matemática; Ciencia, Tecnología y Ambiente; Ciencias Sociales y Educación para el Trabajo motivarán la participación de los alumnos en la XX FENCYT, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de los Clubes de Ciencias en las Instituciones Educativas.
- 5.3 Las Redes Educativas establecerán una estrecha coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de Gestión Pedagógica, para comunicar las diferentes actividades que se llevarán a cabo antes y durante el desarrollo de la Feria a nivel de REDES EDUCATIVAS y la ejecución conjunta de la etapa final a nivel de UGEL, en concordancia con los fines de la presente directiva.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Participan los alumnos de Educación Básica Regular del nivel de Educación Primaria y Secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 06.

6.2 REQUISITOS

- a. Inscripción en la fecha, lugar y formulario F1A, indicado por las comisiones organizadoras respectivas. La ficha F-1A tiene carácter de declaración jurada e implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación establecidas en las bases.
- b. Presentación del resumen del trabajo de investigación. Formulario F1B
- c. Aprobación del Comité Científico de revisión (CCR). Formulario F1C.
- d. Presentación del informe de trabajo de investigación, bajo la guía de un asesor.
- e. Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (disquete o CD-ROM) y el cuaderno de campo.
- d. El informe deberá elaborarse de acuerdo a las especificaciones señaladas en las bases.
- e. Los estudiantes participarán en forma grupal (dos o más integrantes), siendo sólo dos los representantes del equipo en cada etapa de la Feria, debiendo el grupo nominarlos para su participación.

Algunos trabajos requieren de Formularios adicionales:

- Formulario F2, para los proyectos que involucran experimentación con animales.
- Formulario F3, para los trabajos que requieren de equipos o desarrollarse en una institución de investigación o de la empresa privada.

6.3 AREAS DE PARTICIPACION

El estudiante puede concursar en las siguientes áreas:

- **AREAS DE CIENCIAS AMBIENTALES:** Relacionada al manejo sostenibles de los ecosistemas, agua, suelos, aire. Manejo adecuado de residuos y desechos. Temas relacionados a la biodiversidad, educación y cultura ambiental; y prevención de la contaminación.
- **AREA DE TECNOLOGIA E INGENIERIA:** Aplicación de los principios científicos de las diversas áreas del conocimiento en la producción de bienes y servicios, utilizando los recursos naturales de su región.

6.4 CATEGORIAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

El estudiante puede concursar presentando un trabajo de investigación en cualquiera de las siguientes categorías:

- a. Investigación Científica
- b. Investigación y desarrollo Tecnológico.



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

6.5 CARACTERISTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

- El estudiante participante deberá presentar un trabajo de investigación que resuelva algún problema de la realidad del entorno local, regional o nacional.
- Se tomara como base los los conocimientos impartidos en el Diseño Curricular Nacional.
- Se considerará puntaje adicional a los trabajos provenientes de Clubes de Ciencia y Tecnología; y para ello adjuntarán una copia de la ficha de inscripción del Club (Formato F6).
- También tendrán puntaje adicional los trabajos que utilicen internet y software apropiado a los temas de estudio.
- Por ser el Año Internacional de la Biodiversidad se considerará puntaje adicional a aquellos trabajos relacionados con esta temática.

6.4 ETAPAS Y CRONOGRAMA

La XIX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica consta de cuatro etapas:

a. PRIMERA ETAPA:

- A nivel de Instituciones Educativas, hasta el 31 de Julio.
- Se realiza en el local de las Instituciones Educativas.
- Los cuatro primeros trabajos (2 por cada Área de participación) con mayor puntaje pasan a la I FASE de la Segunda etapa.
- Es organizada por una comisión a nivel de instituciones educativas conformada por:
 - El director de la institución educativa, quien la preside.
 - Un profesor de Ciencia Tecnología y Ambiente.
 - Un representante de APAFA.
- Esta comisión nominará al Comité Científico de Revisión (CCR) y al Comité de Evaluación.

b. SEGUNDA ETAPA:

Esta etapa de desarrolla en dos fases:

I FASE:

- Se realizará la III Feria Escolar de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica a nivel de Redes Educativas, hasta el 25 de Agosto.
- Las REDES EDUCATIVAS están agrupadas por pertenecer a un mismo distrito y/o cercanía entre ellas.
 - GRUPO N° 01: Redes Educativas N° 01 y 02 - SANTA ANITA
 - GRUPO N° 02: Redes Educativas N° 03, 07 y 08 - ATE
 - GRUPO N° 03: Redes Educativas N° 04, 05 y 06 - HUAYCAN
 - GRUPO N° 04: Redes Educativas N° 08 y 10 - LA MOLINA
 - GRUPO N° 05: Redes Educativas N° 11 Y 12 - HUACHIPA
 - GRUPO N° 06: Redes Educativas N° 13 Y 14 - CHOSICA
 - GRUPO N° 07: Redes Educativas N° 15 - CIENEGUILLA
 - GRUPO N° 08: Redes Educativas N° 16 - CHACLACAYO
- Los cuatro primeros trabajos (02 por cada Área de participación) con mayor puntaje por cada grupo de REDES EDUCATIVAS (Total: 32 Trabajos) pasan a la II FASE de la Segunda Etapa: A nivel de UGEL.
- Es organizada por una comisión formada en cada grupo de REDES EDUCATIVAS:
 - Los presidentes de cada Red Educativa según la conforme a la agrupación señalada.
 - Un representante del Gobierno local
 - Un director del Nivel Secundaria representante de cada RED EDUCATIVA.
 - Un director de Institución Educativa Privada de cada RED EDUCATIVA.
 - Un docente del Área de Ciencia Tecnología y Ambiente por cada RED EDUCATIVA.
- La comisión nominará al Comité Científico de Revisión (CCR) y al Comité de Evaluación.
- La Comisión presentará el plan de trabajo de la Actividad a la Unidad de Gestión Educativa Local.
- La Comisión presentará el informe detallado de la Actividad y los resultados a la UGEL N° 06 hasta el 27 de Agosto del 2010.



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

II FASE:

- A nivel de la UGEL N° 06 se realizará el día 10 de Septiembre.
- Los cuatro primeros trabajos con mayor puntaje de cada Área pasan a la Tercera Etapa.
- Es organizada por una comisión conformada por:
 - Lic. Carmen Najarro Quispe, directora de la UGEL N°06
 - Lic. Nicodemos Sánchez Oliva, jefe del Área de Gestión Pedagógica
 - Lic. Delia Esther Gaspar Castro, especialista de educación Secundaria-CTA.
 - Representante de la Municipalidad de Ate
 - Director de la I.E. “FELIPE SANTIAGO ESTENOS”, ganador 1er. Puesto en la XIX FENCYT- 2009 a nivel de UGEL.
 - Director a de la I.E. “TELESFORO CATACTORA”, ganador 2do. Puesto en la XIX FENCYT- 2008 a nivel UGEL
- La comisión nominará al Comité Científico de Revisión (CCR) y al Comité de Evaluación.

c. TERCERA ETAPA:

- A nivel regional, hasta el 30 de Setiembre.
- El trabajo de mayor puntaje pasara a la etapa final.
- Es organizada por una comisión conformada por:
 - El Director Regional de Educación, quien la preside.
 - Un especialista de Ciencia Tecnología y Ambiente.
 - Un representante del gobierno local.
 - Un representante de una universidad local.
- La comisión nominará al Comité Científico de Revisión (CCR) y al Comité de Evaluación.

d. CUARTA ETAPA:

- Fase Final a nivel nacional en Lima, del 12 al 15 de noviembre.
- Participa sólo un trabajo por cada Región que obtuvo mayor puntaje a nivel regional.
- Es organizada por la comisión nacional conformada por:
 - Representantes de CONCYTEC.
 - Representantes del Ministerio de Educación – DIPECUD
 - Representantes de la DRE de la Región sede.

6.5 PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

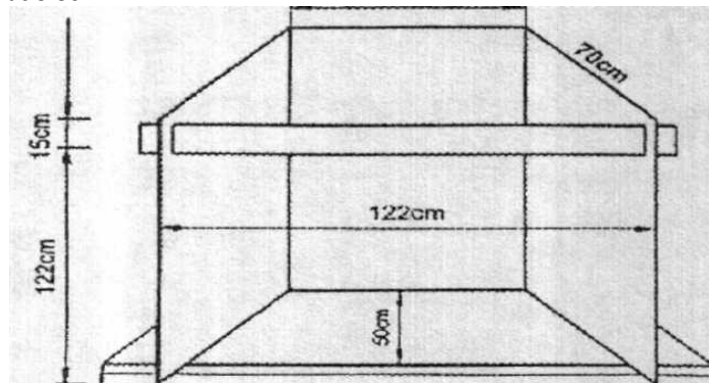
- El trabajo deberá estar acompañado de un informe científico (adjuntar el medio magnético, disquete o CD-ROM) y del cuaderno de campo.
- Para evitar la duplicidad no se aceptarán trabajos similares a aquellos que hayan sido ganadores de la Cuarta Etapa de la FENCYT en años anteriores.
- El informe no debe exceder las 7000 palabras y deberá elaborarse escrito a computadora, por triplicado, impreso en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.), a una sola cara y a doble espacio, letra tipo Times News Román tamaño 12 puntos, las páginas deberán estar numeradas. La redacción se realizará en tercera persona. El informe debe contener:
 - Carátula:** Su elaboración deberá contener: Área, Categoría, título de la investigación, equipo de trabajo (incluye el profesor asesor): nombres y apellidos, grado de estudios, dirección domiciliaria, teléfono, fax y dirección electrónica. Institución educativa: nombre, dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico. Si en una Investigación participaron más de dos personas, en el informe debe figurar de todos ellos.
 - Contenido:** Su elaboración debe contener la numeración ordenada de los contenidos del trabajo.
 - Resumen ejecutivo ampliado:** Debe ser escrito en **75** líneas como máximo, a un solo espacio conteniendo : Título, autor(es), resumen en español e inglés, palabras claves, introducción, desarrollo del tema, conclusiones y propuestas, referencias bibliográficas.
 - Planteamiento del problema a investigar:** Descripción concisa de: a) Problema de la investigación b) Objetivos de la investigación c) Justificación de la Investigación.
 - Importancia:** Población beneficiaria, concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
 - Formulación de la Hipótesis y definición de las variables**
 - Breve marco teórico:** Antecedentes del problema. Definición de términos básicos.
 - Materiales y métodos:** Descripción de los materiales y métodos a utilizar. Modificaciones realizadas por el autor, si ha tomado como modelo, otro trabajo, mejorándolo. Esquemas (si es pertinente). Descripción del equipo. Diseño del prototipo (si existe). Toma de datos (tablas).

- i. **Resultados:** Procesamiento de datos (ecuaciones y gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis. Verificación de resultados.
 - j. **Discusión:** Comparación de los resultados con los de otros autores, publicados en revistas, libros, periódicos y otras publicaciones consultados.
 - k. **Conclusiones:** Numeradas en orden correlativo. Discusión del problema.
 - l. **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético. Para revistas: apellidos, nombres. Título del artículo. Nombre de la revista, número y año de la publicación, número de páginas, editorial, ciudad donde se ha impreso. Para libros: apellidos, nombres. Título del libro. Número de páginas, editorial, ciudad en donde se ha impreso, año de publicación. Para Información de Internet, indicar la dirección de la página web consultada, Título General de la Información; Institución que produce la página web, y el autor del artículo si estuviera especificado.
 - m. **Anexos:** Incluir anexo de fotos del proceso de información en las que figure el autor(es) y si fuera necesario alguna otra información adicional.
 - n. **Agradecimientos:** A las personas o Instituciones.
- **El cuaderno de campo** debe contener: Registro detallado de la forma de datos, de los hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de las investigaciones, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, etc.

6.6. INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL STAND

6.5.1 Instalación

- El trabajo de investigación para su exhibición será acondicionado en un panel simple, versátil y transportable. El panel recomendado puede ser de triplay o tecnopor con bastidor de madera cuyas medidas son:



Parte posterior 90 x 122 cm. Parte lateral 70 x 122 cm. Letrero 15 x 122 cm.

- El panel será colocado sobre una mesa, que estará en el local de la exposición de la Feria.
- El stand tendrá un espacio de 2 X 2 m.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora de la XX FENCYT. Se deberá consultar el Plano de Distribución antes de su instalación.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado; cualquier experimento que pretenda mostrarse fuera de los límites establecidos solo podrá apoyarse con fórmulas, esquemas y simulaciones.
- Cada stand dispondrá solo de un punto de energía eléctrica monofásico de 220 v, con 60 Hz de corriente alterna. Todos los trabajos eléctricos deben ajustarse a las normas regulares de la XX FENCYT.
- Todos los conectores, cables, interruptores, fusibles y demás accesorios deberán estar debidamente conectados y aislados, para la corriente, potencia y resistencia que van a soportar, según el equipo que se vaya a conectar.
- En todos los casos, un representante de la Comisión Organizadora de la XX FENCYT supervisará el trabajo de investigación antes de su instalación definitiva. Se recomienda que el Asesor ponga especial cuidado en este aspecto.



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

6.5.2. Exhibición

- Es responsabilidad de los expositores cumplir con el objetivo de la FENCYT: popularizar la ciencia informando con claridad y despertando el interés del público visitante.
- Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los dos integrantes inscritos del grupo. En caso de que uno de los integrantes del trabajo inscrito oportunamente o los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no autorización de los padres, etc.) podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa al Comité Organizador.
- Cualquier desperfecto sufrido por el trabajo durante la exhibición, no será responsabilidad del Comité Organizador.
- La explicación debe ser clara para que se entienda la investigación, describiendo los pasos más importantes.
- Los stands deben exhibir en su parte frontal el título del trabajo, tal como fue inscrito en la etapa regional.
- Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del trabajo.
- En los stands siempre debe estar uno de los expositores para atender al público asistente.
- Las investigaciones deben ser explicadas por los alumnos. El asesor no debe participar en la explicación, salvo que se le requiera para alguna consulta que no es de conocimiento de los alumnos.
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad del público.
- En la exposición está prohibido sacrificar animales.
- Se debe mantener la limpieza y orden de los stands como muestra de educación y respeto.
- No se permite comida ni bebida en el stand, a excepción del agua embotellada para consumo personal; en este caso, debe colocarse lo más lejos posible del trabajo (atrás o abajo).
- No se permitirán trabajos en donde ruidos, luces y olores sean excesivos y tiendan a perturbar a los demás participantes

6.5.3. Elementos prohibidos en el stand

- Exposición de baterías y acumuladores con celdas abiertas.
- Presentar virus, bacterias u hongos patógenos, tejidos y órganos, partes humanas o animales (sangre, células, fluidos corporales, otros) que puedan ser portadores de contagio para los seres humanos.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, equipos y sustancias peligrosos (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos)
- Artículos punzo cortantes (agujas, vidrios, navajas, cuchillos, varillas)
- El uso de combustibles, sustancias tóxicas, material inflamable, la realización de experimentos químicos, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones.

6.7 DE LOS ORGANOS E INSTANCIAS

a. COMISIONES ORGANIZADORAS. FUNCIONES

En cada una de las etapas se constituirá una comisión organizadora de la actividad en el ámbito.

Las comisiones organizadoras cumplirán las siguientes funciones:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Recibir e inscribir con el formato F1A, F1B y F1C los trabajos ganadores para participar en la etapa siguiente.
- Establecer las condiciones para que las tres últimas etapas del evento se desarrollen en lugares de fácil acceso para los participantes y el público.
- Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizará la feria.
- Designar al Comité de Evaluación que seleccionará los mejores trabajos de acuerdo a los criterios de calificación. Las calificaciones se registrarán en los formularios de Evaluación F4 y F5
- Otorgar diplomas y otros estímulos a los docentes y alumnos participantes.
- Realizar y trasladar informes y estadísticas específicas durante y al final del evento a la instancia superior acompañando la copia de la Ficha de Inscripción (F1A)



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

b. COMITÉ CIENTIFICO DE REVISION

Se encarga de la revisión de cada uno de los informes de los trabajos que participan en las Ferias antes de su exposición, esto incluye la revisión de los formularios de inscripción, informes escritos, cuadernos de campo y cualquier otro producto o evidencia adicional del proceso de investigación.

Este Comité tendrá la potestad de recomendar y hacer los cambios en las Áreas y categorías de participación de un trabajo, así como descalificar un trabajo en el cual se determine el incumplimiento de los lineamientos establecidos para la XX FENCYT. Está conformado por un mínimo de tres personas que no tengan relación alguna investigación.

- Un Profesional en el Área de Ingeniería
- Un Profesional en el Área de Ciencias
- Un profesor del Área de Ciencia Tecnología y Ambiente.
- Otros que determine la comisión organizadora.
-

FUNCIONES:

- a. Asignación correcta del Área Temática y categoría de participación.
- b. Revisar la calidad de los resúmenes de los trabajos.
- c. Verificar el método de Investigación en congruencia con la Categoría del Trabajo
- d. Lectura de Informes de los trabajos.
- e. Evidencia de investigación bibliográfica
- f. Velar por el incumplimiento de todos los requisitos necesarios para la inscripción de los trabajos (consistencia y veracidad de la Información)
- g. Permisos y prevención.
- h. Cumplimiento con reglas y normativas que regulan la investigación animal.
- i. Uso apropiado de organismos patogénicos, sustancias controladas y dispositivos peligrosos.

Las decisiones del Comité Científico de Revisión son Inapelables.

c. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Es designado por la Comisión de Organización de cada etapa. El Comité estará conformado por tres miembros. Estos a su vez elegirán a su Presidente. El Comité designa a los jurados calificadores.

d. DEL JURADO CALIFICADOR

- Son designados por el Comité de Evaluación de cada etapa. Cada jurado calificadores estará conformado por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente.
- Los miembros del jurado no deben tener grado de parentesco, relación y / o afinidad con los participantes (estudiantes y/o asesores).

6.8 DE LA CALIFICACIÓN

- La calificación de los trabajos de investigación se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.
- El puntaje Total se obtendrá de la suma del puntaje de los formularios de Evaluación F4 o F5 mas el puntaje adicional (si lo hubiera).
- El Comité de Evaluación presentará a la Comisión Organizadora las actas y el cuadro consolidado de evaluación firmados por los integrantes del Jurado Calificador. **La decisión del Jurado es inapelable.**

6.9. DE LOS RECONOCIMIENTOS

- **En la I Etapa:**
La institución educativa se encargará de otorgar los reconocimientos a los alumnos y profesores asesores de los trabajos ganadores.



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

- **En la II Etapa:**

A nivel de REDES EDUCATIVAS, se otorgará:

- Constancia de participación a los alumnos, profesores y directores de las instituciones educativas
- Certificado o Diploma a los alumnos, profesores asesores y a los Directores de las instituciones educativas de los trabajos ganadores. Firmados por la Comisión Organizadora y la directora de la UGEL previo informe detallado de la actividad realizada.

A nivel de UGEL:

- Certificado de participación a los alumnos, docente asesor y director de la I.E. que se presenten a nivel UGEL.
- Expedirá Resolución de Reconocimiento a los alumnos, docente asesor y director de la I.E. del ganadores y que ocuparon 1er y 2do. Puesto la FENCYT 2010. (Por cada Área de participación).
- Expedirá Oficio de Felicitación al 3er. Y 4to. Puesto ganadores por cada Área en la FENCYT. (Por cada Área de participación)

- **En la III ETAPA:** Cada DRE expedirá:

- Constancia de participación a los alumnos, profesores e instituciones educativas.
- Resolución de reconocimiento a los alumnos, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

- **En la IV ETAPA:**

El CONCYTEC expedirá:

- Constancia de participación a los alumnos, profesores e instituciones educativas.

El MINISTERIO DE EDUCACION expedirá una Resolución de reconocimiento a los alumnos profesores asesores y a las Instituciones Educativas de los trabajos ganadores previo informe elaborado por CONCYTEC dirigido a la DIPECUD detallando la relación de los participantes, las instituciones y los nombres de los trabajos ganadores.

6.10 DEL FINANCIAMIENTO:

La XIX FENCYT, en sus tres primera etapas, será financiada a través de sus Instituciones Educativas y Órganos Intermedios. La IV Etapa será financiada por el CONCYTEC. El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte contribuirá a la gestión y convoca a las instituciones y empresas del sector público y privado para que contribuyan a su financiamiento.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Las delegaciones participantes en la II, III, y IV ETAPA estará conformada por 2 alumnos y un profesor asesor por trabajo.
- 7.2 Las delegaciones participantes en la IV ETAPA FINAL NACIONAL, presentarán al momento de su inscripción, la resolución de la Dirección Regional de Educación de Lima, que los acredite como ganadores de la III etapa.
- 7.3 La UGEL N° 06-VITARTE, es responsable de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, así como de absolver los casos no previstos.

Vitarte, 06 de Julio del 2010

ORIGINAL FIRMADO

.....
LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06